



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA “ADQUISICIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO”**

##### **1. ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 3 prescribe *“Son deberes patrimoniales del Estado (...)1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...)”*.

El Art. 32 de la Constitución ibídem prescribe *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambiente sanos y otros que sustenten el buen vivir.*

*El Estado garantizará este derecho a través de políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente y oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, precaución, bioética, con enfoque de género y generacional.”*

El Art. 368 de la Constitución ibídem prescribe *“El sistema de seguridad social comprenderá las entidades públicas, normas, políticas recursos, servicios y prestaciones de seguridad social, y funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia. El estado normará, regulará y contralará las actividades relacionadas con la seguridad social.”*

El inciso primero del Art. 370 de la Constitución ibídem prescribe *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados”*.

El artículo 16 de la Ley de Seguridad Social establece *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.”*

El artículo 18 de la Ley ibídem establece *“El IESS estará sujeto a las normas del derecho público, y regirá su organización y funcionamiento por los principios de autonomía, división de negocios,*



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

*desconcentración geográfica, descentralización operativa, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades, y garantía de buen gobierno, de conformidad con esta Ley y su Reglamento General."*

El artículo 25 de la Ley *ibídem* establece que el Consejo Directivo expedirá el Reglamento Orgánico Funcional del IESS el cual determinará las atribuciones, deberes y responsabilidades de las dependencias del Instituto encargadas de los procesos operativos y de apoyo administrativo para la aplicación del Seguro General Obligatorio.

El artículo 26 de la Ley *ibídem* establece que el Consejo Directivo como máximo órgano de gobierno del IESS tiene por misión la expedición de normas de organización y funcionamiento de los seguros generales administrados por el IESS, el planteamiento estratégico del ahorro previsional, la regulación y supervisión de las Direcciones de los seguros generales y especiales aplicados por el IESS y la fiscalización de los actos de administración del IESS.

Los literales c) y f) del artículo 27 de la Ley *ibídem* regula la facultad del Consejo Directivo de expedir normas técnicas y resoluciones de cumplimiento por las autoridades del IESS, así como la expedición de los reglamentos internos.

El artículo 115 de la Ley *ibídem* establece *"Las unidades médico-asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicio de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo."*

En relación a la demanda generada por los afiliados y beneficiarios de los servicios de salud que presta el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), y la prestación de servicios derivados a casa de salud particulares, el IESS planificó la construcción de Hospital del Sur de Quito.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, señala en el **"Art. 239.- De los uniformes.-** *Las instituciones podrán entregar a las y los servidores públicos con nombramiento permanente por una sola vez cada dos años, uniformes o ropa de trabajo, de conformidad a su disponibilidad presupuestaria, y a las y los servidores contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales, que hayan firmado contratos de por lo menos diez meses a un año. Para el caso de implementos de trabajo no existen estos limitantes. Las y los servidores públicos cuidarán de las prendas proporcionadas, preservando la imagen institucional y no podrán usarlas para actividades que no sean las derivadas del servicio público, prohibición que se hace extensiva para días feriados y de descanso obligatorio a no ser que por disposición de autoridad competente deban cumplir actividades específicas. Las y los servidores públicos devolverán al momento de la entrega de los nuevos uniformes aquellos que les hubieren sido suministrados con anterioridad; de no hacerlo se descontará el valor de aquellos no devueltos a éstos. Los costos de los uniformes se encontrarán dentro de los techos establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, y tanto el material como su confección serán de producto nacional."*

Con la Resolución Nro. C.D. 565, a través de la cual el 20 de septiembre del 2017 se aprueba la creación del Hospital General del Sur de Quito, el cual se encuentra dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...).



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

#### 2. JUSTIFICACIÓN

Considerando que el propósito de esta Casa de Salud, se orienta a la garantía de los derechos en salud y cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, al mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana a través de la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitario e Intercultural (MAIS-FCI) que bajo los principios de la estrategia de atención primaria de Salud Renovada, transformó el enfoque médico biológico, hacia un enfoque centrado en el cuidado de la salud individual, familiar comunitaria y del entorno. Por lo tanto el MAIS-FCI, va orientado a fortalecer la curación, recuperación, rehabilitación de la salud para brindar una atención integral, de calidad y de profundo respeto a las personas en su diversidad y su entorno, con lo expuesto el IESS-Hospital General del Sur de Quito se ve en la obligación de **“ADQUIRIR UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO”**, ya que es indispensable contar con este recuso para lograr el pleno funcionamiento de esta Casa de Salud, acorde a las Normas de Salud vigentes en el país.

El Hospital General del Sur de Quito para cumplir con lo señalado en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento, la normas de salud, y para fomentar la imagen institucional, proporcionará los uniformes a los servidores del área médica y administrativa, este uniforme además será una herramienta de identificación e imagen ante los clientes internos y externos.

Se entenderá por uniforme, aquellas prendas de vestir que sin ser equipo de seguridad industrial, estarán elaborados con materiales y diseños adecuados para brindar el mínimo necesario de comodidad y protección de los factores climáticos, en la realización del trabajo específico.

#### 3. OBJETIVOS

##### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Disponer de la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL ÁREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO”**, con el fin de dar cumplimiento a las normas para el efecto, y mantener una imagen institucional de las distintas áreas del Hospital.

##### 3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Proporcionar al personal del área médica que laboran en el Hospital General del Sur de Quito de UNIFORMES adecuados para el desenvolvimiento de sus labores diarias.
- b) Proporcionar al personal del área administrativa que labora en el Hospital General del Sur de Quito el UNIFORME adecuado para el desenvolvimiento de sus labores diarias.
- c) Mantener la imagen institucional del personal del Hospital General del Sur de Quito



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

#### 4. ALCANCE

El alcance de la presente contratación será:

- La adquisición de uniformes será para el personal DEL AREA MÉDICA Y ADMINISTRATIVA del Hospital General del Sur de Quito.

#### 5. METODOLOGÍA:

Los oferentes deberán presentar las fichas técnicas del producto, así como las de la materia prima y muestra de telas que van a utilizarse.

Las prendas se confeccionarán de acuerdo a colores y modelos seleccionados previamente por la Institución contratante y deberán recibirse por el Administrador del Contrato, de detectarse cualquier falla de confección se sustituirá por otra prenda en el plazo máximo de 48 horas.

Adicionalmente el Contratista deberá asistir a los servidores o servidoras de la Institución para el arreglo de las prendas en el caso de que sea solicitado por el Administrador del Contrato.

Se manejará un stock que será custodiado por la Unidad de Bodega y Control de Activos para futuros ingresos de personal al que se deba dotar de los mismos.

El proveedor tendrá un mes (30 días calendario) luego de la entrega total de los uniformes para realizar el servicio post-venta por cualquier arreglo que se deba realizar a los mismos.

El proveedor ADJUDICADO brindará el servicio de acuerdo al siguiente detalle:

- El proveedor se compromete a cumplir con la totalidad de la entrega de los bienes objeto del contrato.
- El proveedor asignará una persona para que coordine los temas relacionados a la ejecución del contrato con el Administrador del mismo.
- Presentar obligatoriamente la ficha técnica, catálogo, y/o folleto del producto. Adicionalmente el proveedor presentara muestras de cada uno de los productos a ofertar las cuales serán devueltas.
- El proveedor entregará un muestrario de telas de origen nacional con dimensiones aproximadas de 10cm x 10cm, con diferentes gamas de colores para selección y verificación de la calidad.
- El proveedor deberá entregar un manual con los consejos para el cuidado de las prendas.
- El proveedor en conjunto con el Administrador del contrato establecerán un cronograma de actividades para el proceso de confección de uniformes del personal y que se ajuste al plazo establecido de ejecución del contrato.
- Garantía Técnica de la confección de las prendas cuya vigencia será mínimo de doce meses, contados a partir de la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación, al oferente que resulte ganador se le receptorán los uniformes que deberán estar conforme a la cantidad requerida.
- Carta de Compromiso de canje o reposición de los uniformes en caso de presentar alguna falla imputable a su elaboración, indicando que estos uniformes serán reemplazados de presentarse alguna complicación.



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

- El proveedor deberá comprometerse a corregir las veces que sean necesarias, cualquier defecto en los uniformes, cuyo origen sea de confección o calidad de los materiales.

#### 6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El Hospital General del Sur de Quito, brindará la apertura necesaria para solventar cualquier duda o inquietud del oferente, con respecto a la adquisición de lo solicitado.

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD
1	TERNO QUIRURGICOS COLOR CELESTE (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	154
2	TERNO QUIRURGICOS COLOR BLANCO (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	1,398
3	TERNO QUIRURGICOS COLOR AZUL INDIGO (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	142
4	TERNO QUIRURGICOS COLOR PLOMO (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	38
5	MANDIL MANGA LARGA INCLUYE BORDADO EN EL BOLSILLO	1,863
6	DELANTAL - PETO CON BORDADO EN EL FRENTE	1,780
7	ZAPATOS BLANCOS	885
8	CHOMPA- CHALECO REVERSIBLE CON DOS BORDADOS	33
9	CHALECOS CON POLAR INTERNO Y DOS BORDADOS	29
10	CAMISETA JERSEY CON ESTAMPADO EN ALTO RELIEVE	80
11	CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO	58
12	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA DE CUERO	40
13	OVEROL CON CINTA REFLECTIVA	80

Además se proporcionara el manual de lencería Hospitalaria del IESS.

#### 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TECNICA TELA TERNO QUIRURGICO			
CARACTERISTICAS	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
TIPO DE TEJIDO	Tafetán 1/1		
COLOR	CELESTE – AZUL - PLOMO		
COMPOSICION POLIESTER ALGODÓN	65 +/- 5 35 +/- 5	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

ANCHO ÚTIL	152 +/- 3	Cm	ASTM D 3774
PESO	140+/-5	g/m2	ASTM D3776
CAMBIO DIMENSIONAL (MÁXIMO)			
URDIMBRE	2	%	AATCC 135 (1, II, B)
TRAMA	2		
ÁNGULO DE RECUPERACIÓN DE ARRUGA(MÍNIMO)	80		
LONGITUDINAL	75	Sexagesimal	AATCC 66-1996
TRANSVERSAL			
APARIENCIA DE RETENCIÓN DE PLEGUES (MÍNIMO)			
URDIMBRE	3		AATCC 128
TRAMA	2-3		
RESISTENCIA A PILLING Y MOTAS	4 mínimo		ASTM D3512
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 40 H (MÍNIMO)	6	Escala de Azules del 1 al 8	ISO 105-B02
SOLIDEZ DEL COLOR AL PLANCHADO (MÍNIMO)			
110°C	4-5	Escala de grises	AATCC 133
150°C	4-5		
180°C	4-5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (MÍNIMO)			
SECO	4-5	Escala de grises	AATCC 8-1996
HÚMEDO	4-5		
SOLIDEZ DEL COLOR AL MANCHADO (MÍNIMO)	Sobre poliéster 4-5 Sobre algodón 4		AATCC 61-Test 3A
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO 3 A (MÍNIMO)			
CAMBIO DE COLOR	4-5	Escala de Grises	AATCC 61-Test 3A
Resistencia a la Abrasión (mínimo)	80		
Numero de ciclos a la primera falla			
Pérdida de peso (mg) en 1000 ciclos	95		ASTM D 3884 H-18, 250 g
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MÍNIMO)		Kgf	



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

URDIMBRE			ASTM D5034
TRAMA	40		
	25		
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE (MÍNIMO)</b>			
URDIMBRE		Kgf	ASTM D2261
TRAMA	2.5		
	2.5		
<b>ACABADOS ESPECIALES</b>			
ANTIESTÁTICA	20 Lavadas	OMH (<=SE10)	EN 1139 – 1
PROTECCIÓN (UV) 90 %	20 Lavadas	%	AATCC 183- 2000 UPF>50
ANTIBACTERIAL 90%	20 Lavadas	%	JISL 1902
REPELENCIA A FLUIDOS 90%	20 Lavadas	%	ISO 9865

<b>FICHA TÉCNICA TELA TERNO QUIRÚRGICO</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>NORMA</b>
TIPO DE TEJIDO	Tafetán 1/1		
COLOR	BLANCO		
COMPOSICIÓN POLIÉSTER ALGODÓN	65 +/- 5 35 +/- 5	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A
ANCHO ÚTIL	152 +/- 3	Cm	ASTM D 3774
PESO	140 +/- 5	g/m <sup>2</sup>	ASTM D3776
<b>CAMBIO DIMENSIONAL (MÁXIMO)</b>			
URDIMBRE		%	AATCC 135 (1, II, B)
TRAMA	2		
	2		
<b>ÁNGULO DE RECUPERACIÓN DE ARRUGA(MÍNIMO)</b>			
LONGITUDINAL	80	Sexagesimal	AATCC 66-1996
TRANSVERSAL	75		
<b>APARIENCIA DE RETENCIÓN DE PLIEGUES (MÍNIMO)</b>			
URDIMBRE	3		AATCC 128
TRAMA	2-3		
RESISTENCIA A PILLING Y MOTAS	4 mínimo		ASTM D3512
<b>SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 40 H (MÍNIMO)</b>			
	6	Escala de Azules del 1 al 8	ISO 105-B02



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

<b>SOLIDEZ DEL COLOR AL PLANCHADO (MÍNIMO)</b> 110°C 150°C 180°C	4-5 4-5 4-5	Escala de grises	AATCC 133
<b>SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (MÍNIMO)</b> SECO HÚMEDO	4-5 4-5	Escala de grises	AATCC 8-1996
<b>SOLIDEZ DEL COLOR AL MANCHADO (MÍNIMO)</b>	Sobre poliéster 4-5 Sobre algodón 4		AATCC 61-Test 3A
<b>SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO 3 A (MÍNIMO)</b> CAMBIO DE COLOR	4-5	Escala de Grises	AATCC 61-Test 3A
<b>Resistencia a la Abrasión (mínimo)</b> Numero de ciclos a la primera falla Pérdida de peso (mg) en 1000 ciclos	80 95		ASTM D 3884 H-18, 250 g
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (MÍNIMO)</b> URDIMBRE TRAMA	40 25	Kgf	ASTM D5034
<b>RESISTENCIA AL DESGARRE (MÍNIMO)</b> URDIMBRE TRAMA	2.5 2.5	Kgf	ASTM D2261
<b>ACABADOS ESPECIALES</b>			
<b>ANTIESTATICA</b>	20 Lavadas	OMH (<=SE10)	EN 1139 – 1
<b>PROTECCION ( UV) 90 %</b>	20 Lavadas	%	AATCC 183- 2000 UPF>50
<b>ANTIBACTERIAL 90%</b>	20 Lavadas	%	JISL 1902
<b>REPELENCIA A FLUIDOS 90%</b>	20 Lavadas	%	ISO 9865

<b>FICHA TÉCNICA TELA PARA MANDIL DE TRABAJO Y PETOS</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>NORMA</b>
Tipo de tela	TEJIDO SARGA	VISUAL	
COLOR	BLANCO		
COMPOSICION POLIESTER	100	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

<b>Peso</b>	110 +/- 5	GR/M2	ASTM D3776
<b>Ancho Útil</b>	152 +/- 3	CM	ASTM D 3774
<b>Coordenadas en colorimetría</b>	MENOR A DELTA E 1		NTMD 0151
<b>Cambio dimensional (máximo)</b>	.		
<b>Urdimbre</b>	2	%	AATCC 135 (I, II, B)
<b>Trama</b>	2		
<b>Solidez del color al frote</b>			
<b>Seco</b>	4-5	ESCALA GRISES	AATCC 8-1996
<b>Húmedo</b>	4-5		
<b>Solidez del color al lavado</b>			
<b>Tipo de lavado</b>	4-5	ESCALA GRISES	AATCC 61-Test 3A
<b>Cambio de color</b>			
<b>Solidez del color al planchado</b>			
<b>110°C</b>	4-5		
<b>150°C</b>	4-5		AATCC 133
<b>180°C</b>	4-5		
<b>Solidez del color al manchado</b>	SOBRE POLIÉSTER 4-5 SOBRE ALGODÓN 4-5		AATCC 61-Test 3A
<b>Resistencia a la Abrasión(mínimo)</b>			
<b>Número de ciclos a la primera falla</b>	70		ASTM D 3884 H-18, 250 g
<b>Pérdida de peso (mg) en 1000 ciclos</b>	90		
<b>Resistencia a la tracción (mínimo)</b>			
<b>Urdimbre</b>	186	LBF	ASTM D5034
<b>Trama</b>	118		
<b>Ángulo de recuperación de Arruga (mínimo)</b>			
<b>Longitudinal</b>	140	SEXAGESIMAL	AATCC 66-1996
<b>Transversal</b>	140		
<b>Apariencia de retención de pliegues</b>			
<b>Urdimbre</b>	3		AATCC 128
<b>Trama</b>	4-5		
<b>Resistencia a Pilling y Motas</b>	4 mínimo		ISO 12947 ó su similar
<b>ACABADOS ESPECIALES</b>			
<b>ANTIESTATICA</b>	20 Lavadas	OMH (<=SE10)	EN 1139 – 1
<b>PROTECCION ( UV) 90 %</b>	20 Lavadas	%	AATCC 183- 2000 UPF>50
<b>ANTIBACTERIAL 90%</b>	20 Lavadas	%	JISL 1902
<b>REPELECIA A FLUIDOS 90%</b>	20 Lavadas	%	ISO 9865

<b>FICHA TÉCNICA TELA CHOMPA CON MANGAS DESPRENDIBLES</b>			
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>NORMA</b>
<b>Tipo de tela</b>	TAFETAN	VISUAL	
<b>Composición:</b> <b>Poliéster</b>	100%	%	AATCC 20 y AATCC 20 A
<b>Peso</b>	110 +/- 5	GR/M2	ASTM D3776
<b>Ancho Útil</b>	152 +/- 2	CM	ASTM D 3774
<b>Coordenadas en colorimetría</b>	MENOR A DELTA E 1		NTMD 0151



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

<b>Cambio dimensional (máximo)</b>			
Urdimbre	2	%	AATCC 135 (1, II, B)
Trama	2		
<b>Solidez del color al frote</b>			
Seco	4-5	ESCALA GRISES	AATCC 8-1996
Húmedo	4-5		
<b>Solidez del color al lavado</b>			
Tipo de lavado	4-5	ESCALA GRISES	AATCC 61-Test 3A
<b>Cambio de color</b>			
<b>Solidez del color al planchado</b>			
110°C	4-5		AATCC 133
150°C	4-5		
180°C	4-5		
<b>Solidez del color al manchado</b>	SOBRE POLIÉSTER 4-5 SOBRE ALGODÓN 4-5		AATCC 61-Test 3A
<b>Elongación a la Rotura (mínimo)</b>			
Longitudinal	35	%	ASTM D 5034
Transversal	20		
<b>Resistencia a la Abrasión(mínimo)</b>			
Número de ciclos a la primera falla	70		ASTM D 3884 H-18, 250 g
Pérdida de peso (mg) en 1000 ciclos	90		
<b>Resistencia al Desgarre (mínimo)</b>			
Urdimbre	4	KGF	ASTM D2261
Trama	4-5		
<b>Resistencia a la tracción (mínimo)</b>			
Urdimbre	186	LBF	ASTM D5034
Trama	118		
<b>Ángulo de recuperación de Arruga (mínimo)</b>			
Longitudinal	140	SEXAGESIMAL	AATCC 66-1996
Transversal	140		
<b>Apariencia de retención de pliegues</b>			
Urdimbre	3		AATCC 128
Trama	4-5		
<b>Resistencia a Pilling y Motas</b>	4 mínimo		ISO 12947 ó su similar
<b>ACABADOS ESPECIALES</b>			
<b>ANTIESTÁTICA</b>	20 Lavadas	OMH (<=SE10)	EN 1139 – 1
<b>PROTECCION ( UV) 90 %</b>	20 Lavadas	%	AATCC 183- 2000 UPF>50
<b>ANTIBACTERIAL 90%</b>	20 Lavadas	%	JISL 1902
<b>REPELENCIA A FLUIDOS 90%</b>	20 Lavadas	%	ISO 9865

FICHA TECNICA TELA FORRO PERFORADA PARA CHOMPA			
CARACTERISTICA	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
COMPOSICION POLIESTER	100	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A
Coordenadas en colorimetría	MENOR A DELTA E 1		NTMD 0151



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

PESO g/m2	110 - 120	G/M2	ACTM D3776
ANCHO UTIL	152 +/-3	CM	ASTM D 3774

FICHA TECNICA TELA FORRO POLAR PARA CHOMPA			
CARACTERISTICA	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
COMPOSICION POLIESTER	100	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A
PESO	280 +/-5	gr/m2	ASTM D 3776
ANCHO UTIL	152+/- 3	cm	ASTM D 3774
COORDENADAS EN COLORIMETRIA	Menor a Delta E1		NTMD 0151
SOLIDEZ DEL COLOR AL MANCHADO (MINIMO)	Sobre poliéster 4-5 Sobre Algodón 4		AATCC 61-Test 3A
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (MINIMO) SECO HUMEDO	4-5 4	Escala de grises	AATCC 8-2013
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO (MÍNIMO) TIPO DE LAVADO CAMBIO DE COLOR	4-5	Escala de grises	AATCC 61-TEST 3A
PROTECCION ULTRA VIOLETA	>94	%	AATCC183-2000 UPF >50
ANTIBACTERIAL	<1	%	AATCC 100

FICHA TÉCNICA TELA CHALECO			
CARACTERÍSTICAS	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
Tipo de tela	TAFETAN	VISUAL	
Composición: Poliéster	100%	%	AATCC 20 y AATCC 20 A
Peso	110 +/- 5	GR/M2	ASTM D3776
Ancho Útil	152 +/- 2	CM	ASTM D 3774
Coordenadas en colorimetría	MENOR A DELTA E 1		NTMD 0151
Cambio dimensional (máximo) Urdimbre Trama	2 2	%	AATCC 135 (1, II, B)
Solidez del color al frote Seco Húmedo	4-5 4-5	ESCALA GRISES	AATCC 8-1996
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color	4-5	ESCALA GRISES	AATCC 61-Test 3A
Solidez del color al planchado 110°C 150°C 180°C	4-5 4-5 4-5		AATCC 133
Solidez del color al manchado	SOBRE		AATCC 61-Test 3A



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

	POLIÉSTER 4-5 SOBRE ALGODÓN 4-5		
<b>Elongación a la Rotura (mínimo)</b>			
Longitudinal	35	%	ASTM D 5034
Transversal	20		
<b>Resistencia a la Abrasión(mínimo)</b>			
Número de ciclos a la primera falla	70		ASTM D 3884 H-18, 250 g
Pérdida de peso (mg) en 1000 ciclos	90		
<b>Resistencia al Desgarre (mínimo)</b>			
Urdimbre	4	KGF	ASTM D2261
Trama	4-5		
<b>Resistencia a la tracción (mínimo)</b>			
Urdimbre	186	LBF	ASTM D5034
Trama	118		
<b>Ángulo de recuperación de Arruga (mínimo)</b>			
Longitudinal	140	SEXAGESIMAL	AATCC 66-1996
Transversal	140		
<b>Apariencia de retención de pliegues</b>			
Urdimbre	3		AATCC 128
Trama	4-5		
<b>Resistencia a Pilling y Motas</b>	4 mínimo		ISO 12947 ó su similar
<b>ACABADOS ESPECIALES</b>			
<b>ANTIESTATICA</b>	20 Lavadas	OMH (<=SE10)	EN 1139 – 1
<b>PROTECCION ( UV) 90 %</b>	20 Lavadas	%	AATCC 183- 2000 UPF>50
<b>ANTIBACTERIAL 90%</b>	20 Lavadas	%	JISL 1902
<b>REPELECIA A FLUIDOS 90%</b>	20 Lavadas	%	ISO 9865

TELA JERSEY CAMISetas CUELLO REDONDO "V" MANGA CORTA			
CARACTERÍSTICA	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
TIPO DE TEJIDO	Jersey		
TIPO DE HILO	Peinado		
COMPOSICION POLIESTER ALGODÓN	65 +/- 5 35 +/- 5	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A
PESO	180 +/- 5	gr/m2	ASTM D 3776
ANCHO UTIL	C 83 +/- 5	cm	ASTM D 3774
CAMBIO DIMENSIONAL (MAXIMO) LARGO ANCHO	4 4	%	AATCC 135 (1,II B)
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO (MINIMO) TIPO DE LAVADO CAMBIO DE COLOR	4-5		AATCC 61-TEST 3A



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILLING Y MOTAS (MINIMO)	4		ASTM D3512 D3512M-10'2
SOLIDEZ AL FROTE MINIMO SECO HUMEDO	4-5 4-5	ESCALA DE GRISES	AATCC 8-2013
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ 40 H (MÍNIMO)	6	Escala de Azules del 1 al 8	ISO 105-B02
Coordenadas en colorimetría	MENOR A DELTA E 1		NTMD 0151

FICHA TECNICA CAMISETA POLO TELA PIQUE			
CARACTERISTICA	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
TIPO DE TEJIDO	DE PUNTO		
COMPOSICION POLIESTER ALGODÓN	65 +/- 5 35 +/- 5	%	AATCC 20 Y AATCC 20 A
PESO	200 +/- 5	gr/m2	ASTM D 3776
VARIACION DIMENCIONAL (MAXIMO)	3	%	AATCC 135 (1,II B)
COORDENADAS EN COLORIMETRIA	Menor a Delta E1		NTMD 0151
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (MINIMO)	5	Escala de Azules	ISO 105 B02
SOLIDEZ DEL COLOR AL MANCHADO (MINIMO)	4-5 Sobre Poliéster 4 Sobre Algodón		AATCC 61-TEST 3A
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (MÍNIMO) SECO HUMEDO	4-5 4-5	Escala de Grises	AATCC 8-2013
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO (MÍNIMO) TIPO DE LAVADO CAMBIO DE COLOR	4-5	Escala de Grises	AATCC 61-TEST 3A
RESISTENCIA A LA FORMACION DE PILLING Y MOTAS (MINIMO)	4-5		ASTM D3512 D3512M-10'2

FICHA TECNICA TELA GABARDINA OVEROL



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

CARACTERISTICAS	RESULTADO	UNIDAD	NORMA
TIPO DE TEJIDO	SARGA		
COLOR	AZUL		
COMPOSICION POLIESTER ALGODON	65 +/- 5 35 +/- 5	%	AATCC 20 / AATCC 20 A
PESO	220 +/- 5	gr/m2	ASTM D3776
ANCHO UTIL	152 +/- 3	cm	ASTM D 3774
CAMBIO DIMENCIONAL (MAXIMO) URDIMBRE TRAMA	2 2	%	AATCC 135 (1,II B)
RESISTENCIA A LA TRACCION (MINIMO) URDIMBRE TRAMA	79.4 51.6	Kgf	ASTM D5034
ELONGACION A LA ROTURA (MINIMO) URDIMBRE TRAMA	36.5 30.1	%	ASTM D5034
SOLIDEZ DEL COLOR AL PLANCHADO (MINIMO) 110°C 150 °C 180°C	4-5 4-5 4-5		AATCC 133
SOLIDEZ DE COLOR A LA LUZ 30 HORAS (MINIMO)	6	ESCALA DE AZULES DEL 1 AL 8	ISO 105-B02
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO (MINIMO) TIPO DE LAVADO CAMBIO DE COLOR	4-5	ESCALA DE GRISES	AATCC 61
RESISTENCIA A LA FORMACION DE MOTAS Y PILLING (MINIMO)	4		ASTM D3512 D3512M-10'2
ACABADO	CHAMAMUSCADO, SANFORIZADO		

FICHA TECNICA TELA CINTA REFLECTIVA PARA OVEROL		
ESPECIFICACION TECNICA	RESULTADO	UNIDAD
COMPOSICION	RECUBRIMIENTO SINTETICO	AATCC 20 – AATCC 20
TEJIDO	TAFETAN	
TELA BASE POLIESTER ALGODON	65% 35%	AATCC 20 – AATCC 20
MATERIAL ( MICROESFERAS DE VIDRIO REFLECTIVAS) SINTETICO	100	%
COLOR	GRIS	
RESISTENCIA AL LAVADO (MINIMO)	50	CICLOS
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (MINIMO) SECO HUMEDO	ESCALA DE GRISES 4-5 4-5	AATCC8-2013
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO MANUAL TIPO DE LAVADO CAMBIO DE COLOR	ESCALA DE GRISES 4-5 4-5	AATCC 61 – TEST-3A
NUMERO DE CANDELAS LUX/METRO 2 MINIMO	500	No se puede medir por falta de equipos
ANCHO DE LA CINTA	1	PULGADAS



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

REFLECTIVIDAD (cd/lux/m) APROXIMADOS								
ANGULO OBSERVACION	ANGULO ILUMINACION (0°)				ANGULO ILUMINACION (90°)			
	5°	20°	30°	40°	5°	20°	30°	40°
12°	441,6	453,3	374,5	220,3	438,8	444,5	381,2	236
20°	313,2	315,2	279,8	185,4	310,7	310,8	280,6	195,3
1°	374,5	31,8	31	30,5	27,9	31,5	32	30,8
1°30'	220,3	16,9	17,2	14	17,3	17,1	17,1	15,3

**FICHA TECNICA DE CALZADO**

CARACTERISTICAS		NORMA	RANGO	VALOR
CUERO	COLOR NEGRO			
	Cuero vacuno plena flor			
	Tracción mínimo	INEN 1061	Mpa	19,6
	Desgarre mínimo	INEN 561	N/mm	30
	Alargamiento a la rotura mínimo	INEN 1061	%	50
	Flexión húmedo	INEN 1807	Flexiones	20.000
	Flexión seco	INEN 1807	Flexiones	50000
	Espesor	INEN 558	mm	2,0+-0,2

CARACTERISTICAS		NORMA	RANGO	VALOR
CUERO	COLOR BLANCO			
	Cuero vacuno plena flor			
	Desgarre mínimo	INEN 561	N/mm	30
	Alargamiento a la rotura mínimo	INEN 1061	%	50
	Espesor	INEN 558	mm	1,5mm +- 0,1mm
	Carga mínima para la rotura de la plena flor	NTE INEN 555		30kg
	Elongación mínima del cuero			7mm

El cronograma podrá estar sujeto a modificaciones o nueva periodicidad de requerimientos, conforme las necesidades del Hospital General del Sur de Quito.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

Los uniformes solicitados deberán llevar el logotipo adjunto, y ubicado de acuerdo al manual de lencería hospitalaria del IESS.



Hospital del IESS  
Quito Sur

Hospital del IESS  
Quito Sur

Hospital del IESS Quito Sur



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

#### 8. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

ITEM	ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TERNO QUIRURGICOS COLOR CELESTE (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	154	\$ 29.49	\$ 4,541.46
2	TERNO QUIRURGICOS COLOR BLANCO (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	1,398	\$ 29.49	\$ 41,227.02
3	TERNO QUIRURGICOS COLOR AZUL INDIGO (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	142	\$ 29.49	\$ 4,187.58
4	TERNO QUIRURGICOS COLOR PLOMO (CAMISA CON BORDADO EN EL FRENTE Y PANTALON CON UN BORDADO)	38	\$ 29.49	\$ 1,120.62
5	MANDIL MANGA LARGA INCLUYE BORDADO EN EL BOLSILLO	1,863	\$ 19.09	\$ 35,564.67
6	DELANTAL - PETO CON BORDADO EN EL FRENTE	1,780	\$ 9.16	\$ 16,304.80
7	ZAPATOS BLANCOS	885	\$ 32.18	\$ 28,479.30
8	CHOMPA- CHALECO REVERSIBLE CON DOS BORDADOS	33	\$ 35.65	\$ 1,176.45
9	CHALECOS CON POLAR INTERNO Y DOS BORDADOS	29	\$ 24.26	\$ 703.54
10	CAMISETA JERSEY CON ESTAMPADO EN ALTO RELIEVE	80	\$ 6.62	\$ 529.60
11	CAMISETA TIPO POLO CON BORDADO	58	\$ 8.65	\$ 501.70
12	BOTAS DE SEGURIDAD CAÑA ALTA DE CUERO	40	\$ 38.00	\$ 1,520.00
13	OVEROL CON CINTA REFLECTIVA	80	\$ 39.73	\$ 3,178.40

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La oferta presentada por el proveedor invitado deberá estar vigente por 60 días.

El plazo de entrega de los uniformes para el área médica y administrativa del Hospital General IESS Quito Sur, será como fecha máximo 60 días posterior al proceso de adjudicación, sin embargo, previo acuerdo entre las partes se podrá entregar anticipadamente

#### 10. MULTAS:

En caso de incumplimiento en la ejecución o entrega del servicio dentro de los plazos y cronogramas estipulados, se impondrá al proveedor una multa del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada día de retraso.



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

**NOTA: EN CASO DE HABERSE PRESENTADO CAUSAS PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTAS SERAN DESCONTADAS DEL PAGO TOTAL.**

#### **11. GARANTÍAS.-**

El oferente deberá entregar la garantía técnica de al menos un año, contado a partir de la entrega de los bienes.

#### **12. VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el proveedor invitado deberá estar vigente por 60 días. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

#### **13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

La forma de pago será 100% contra entrega de la totalidad de la bien requerido previa presentación del Informe de conformidad por parte del Administrador del Contrato, el contratista y el técnico afín delegado, suscripción del Acta Entrega-Recepción definitiva y la factura correspondiente.

#### **14.- REAJUSTE DE PRECIOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 126 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente contrato no estará sujeto al sistema de reajuste de precios.

#### **15.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

##### **15.1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA**

- **INTEGRIDAD DE LA OFERTA**

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas.

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente deberá presentar una oferta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por el Hospital General del Sur. En caso de no cumplir su oferta será descalificada.

#### **16.- PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta			



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas			
Otros parámetros de evaluación:			
Muestras			
Certificación materia prima nacional			
Declaración impuesto a la renta 2017			

Únicamente aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos requeridos por el Hospital General del Sur de Quito, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP.

#### **17.- OTROS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN**

- **MUESTRAS.** Deberá presentar una muestra física de la confección de las prendas establecidas con las características establecidas en los términos de referencia, las mismas que serán devueltas al proveedor en 3 días laborables después de haber sido adjudicado el contrato.
- **CERTIFICACIÓN MATERIA PRIMA NACIONAL.** Deberá presentar la certificación de que las telas son 100% nacionales, la misma que deberá ser emitida por el proveedor de las mismas.
- **DECLARACIÓN IMPUESTO A LA RENTA 2017.** Deberá adjuntar la declaración del impuesto a la renta del año 2017, para verificar los índices financieros requeridos.

#### **18.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA**

##### **Información Financiera de Referencia.-**

**Análisis de los índices Financieros.-** Los índices financieros a evaluarse en este proceso de contratación son los siguientes:

- Índice de Solvencia (mayor o igual a 1.0) (Activo Total/Pasivo Total).
- Índice de Endeudamiento (menor a 1.5) (Pasivo Total/Patrimonio Neto)

Para realizar el análisis financiero a las empresas participantes deberán presentar los siguientes documentos:



## INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

### HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO

- Declaración del Impuesto a la Renta del año 2017.

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
Solvencia	$\geq 1$	
Endeudamiento	$< 1.5$	

#### **19.- GARANTÍAS**

El contratista está obligado a presentar a la suscripción del contrato la siguiente garantía:

**Garantía Técnica:** El oferente adjudicado deberá entregar la garantía técnica de al menos un año, contado a partir de la entrega de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación como fallas en cierres, costuras, color, calidad de material, botones, entre otras consideradas defectuosas por el Administrador del Contrato, las mismas que serán remplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para el Hospital General del Sur de Quito, en un plazo no mayor a 48 horas, desde la notificación del Administrador del Contrato.

#### **20.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
  - Cumplir con los términos de referencia, pliegos y las obligaciones contractuales expresadas en el contrato.
  - Cumplir con el porcentaje de valor agregado ecuatoriano declarado en la oferta.
  
- **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**
  - Verificar los documentos que el proveedor debe presentar, de conformidad con los intereses institucionales.
  - Otorgar al proveedor las facilidades necesarias para la recepción de la Ropa de Trabajo.

#### **21.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

De adjudicarse y suscribirse el contrato correspondiente para la presente adquisición, se sugiere como administrador del Contrato al Administrador de la Subdirección de Talento Humano del

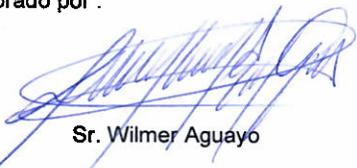


**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

Hospital General del Sur de Quito, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad a los artículos 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y 121 de su Reglamento General.

Quito D.M., 15 de Febrero del 2018

<p>Elaborado por :</p>  <p>Sr. Wilmer Aguayo <b>Oficinista Subdirección de Talento Humano - HGSQ</b></p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Ing. Mauricio Apolo <b>SUBDIRECTOR DE TALENTO HUMANO HGSQ</b></p>
---	--





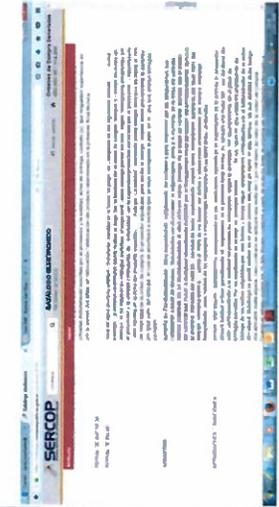
PLANTILLA	De nuevo material, está impregnada por el tipo de lana. PU o Látex. Cuellos: (Borde interior) que proporciona comodidad, todo con intención de evitar de la que viene en el cuello, que espere una zona de espesor entre 3 y 5 mm.
PLANTILLA DE ARMADO	Cálculo a no más de 1.5 mm de espesor. Y resalta de cada pieza de 1.5 mm de espesor.
PUNTADAS	De material sintético o base sintética de 0.5 x 1.2 mm.
RESISTENCIA A LAS COSTURAS DE UNIÓN DE PIEZAS DE CORTE DE CALZADO	Mínimo 200 N/cm. Norma de ensayo (EN) 13321. Norma de ensayo (EN) 13321.
BIELA	Señal de identificación y Cuello. Para según el requerimiento de la marca o fabricante. Marca: 0.5 x 1.0 cm.
TIPO DE LABRADO	Avanzado.
TIPO DE BIELA	Cuello: 0.5 x 1.0 cm. o polifilato.
TIPO DE USO	Resistencia y/o Subestructura.
TIPO DE ESPALDO	Resistencia y/o Subestructura.
INDICACIONES DEL CIERNO	Resistencia y/o Subestructura.

FIN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM PARA LA EVALUACIÓN	INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
2	CONSTRUYER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS



INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

INDICADOR	UNIDAD	VALOR	COMENTARIOS
SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	SE DESARROLLA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

El sistema de información para el manejo de recursos humanos se desarrolla en el marco del proyecto de inversión pública 'Modernización de la gestión pública' del Plan Nacional de Inversión Pública 2014-2016.

El sistema de información para el manejo de recursos humanos se desarrolla en el marco del proyecto de inversión pública 'Modernización de la gestión pública' del Plan Nacional de Inversión Pública 2014-2016.

El sistema de información para el manejo de recursos humanos se desarrolla en el marco del proyecto de inversión pública 'Modernización de la gestión pública' del Plan Nacional de Inversión Pública 2014-2016.

El sistema de información para el manejo de recursos humanos se desarrolla en el marco del proyecto de inversión pública 'Modernización de la gestión pública' del Plan Nacional de Inversión Pública 2014-2016.













**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**HOSPITAL GENERAL DEL SUR DE QUITO**

Por lo analizado, en función de detalle anteriormente descrito, se concluye que estos ítems, **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas en función de la necesidad institucional requerida de parte del **HOSPITAL IESS QUITO SUR**.

Para constancia de lo actuado firman por duplicado los delgados de este proceso.

**Atentamente,**

**Ing. ROLAND DAMERON**

**DELEGADO DE LA SUBDIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES AMBIENTALES**

**Lic. SANTIAGO MERIZALDE**

**DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERIENTE**

